



## A N U N C I O

Mediante resolución de alcaldía nº 67 de fecha 6 de febrero de 2019 se aprueba la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de proceso de selección de personal auxiliar administrativo, cuya transcripción literal es la siguiente:

Visto el anuncio publicado en el Tablón de Edictos municipal con objeto de seleccionar a personal para sustitución temporal de auxiliar administrativo.

Resultando que, en fecha 30 de enero de 2019 finalizada el plazo de presentación de solicitudes por parte de las personas aspirantes, resultando haberse presentado las siguientes:

FECHA REGISTRO DE ENTRADA	DNI
25/01/2019	16300680M
28/01/2019	18594219F
28/01/2019	18598837W
29/01/2019	72722297T
29/01/2019	44670041Q
29/01/2019	72843905F
29/01/2019	72718882N
29/01/2019	30641975H
29/01/2019	22769313A
29/01/2019	16275590P
30/01/2019	16286607P
30/01/2019	18601482W
30/01/2019	44680480J
30/01/2019	72723613M
30/01/2019	44346891Q
30/01/2019	72845996M
30/01/2019	72461357H
30/01/2019	16283092N

Examinadas las solicitudes presentadas, y de conformidad con los criterios de baremación de méritos definidos en el anuncio de la convocatoria, se procede a elaborar la lista de personas aspirantes admitidas, con la puntuación asignada, y las personas excluidas, indicando las causas de exclusión.

Habiéndose realizado en fecha 6 de febrero de 2019 un sorteo para dirimir los empates en puntuación de los aspirantes.

En virtud de las competencias reconocidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

1º. Aprobar la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de proceso de selección de personal auxiliar administrativo para sustitución temporal, así como la puntuación asignada a cada una de las personas aspirantes en orden de preferencia tras dirimir empates conforme sorteo, que se recoge en el Anexo I.

2º. Constituir la bolsa de trabajo, a efectos de la contratación temporal para la sustitución del puesto de auxiliar administrativo.

3º. Publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el presente acuerdo para conocimiento de las personas interesadas.



4º Contra el presente acto que es definitivo en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 114 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá/n Vd/s. interponer en el plazo de 2 MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria que por turno corresponda, en virtud de lo establecido en los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el art. 123 de la citada Ley 39/2015.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo señalado en el párrafo anterior, podrá/n Vd/s. interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de 1 MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare/n oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

ANEXO 1:

LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y PUNTUACIÓN

ORDEN	DNI	PUNTOS
1	18594219F	5,3
2	18598837W	5
3	16286607P	5
4	16300680M	5
5	72722297T	1,9
6	18601482W	1,73
7	44670041Q	1,2
8	44680480J	0,3
9	72723613M	0
10	72843905F	0
11	72718882N	0
12	44346891Q	0
13	72845996M	0

LISTA DE ASPIRANTES INADMITIDOS Y MOTIVO

DNI	MOTIVO DE INADMISIÓN
30641975H	No acredita perfil lingüístico 2
72461357H	No acredita perfil lingüístico 2
16283092N	No acredita perfil lingüístico 2
22769313A	No acredita perfil lingüístico 2
16275590P	No acredita perfil lingüístico 2

Ondategin, 2019ko otsailaren 6an /En Ondategi a 6 de febrero de 2019

LA ALCALDESA EN FUNCIONES

Izp./ Fdo.: Nerea Txurruka Garate